



REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE DEFENSA

CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE LA AVIACIÓN CIVIL

CESAC

“LA SEGURIDAD ES RESPONSABILIDAD DE TODOS”

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
ACTA DE ADJUDICACION PROCESO DE EXCEPCION  
CESAC-CCC-PEEX-2020-0001

AEROPUERTO INT.  
JOSÉ FRANCISCO  
PEÑA GÓMEZ  
Dirección de Seguridad  
Tel.: 809-549-8211  
Fax: 809-549-8215  
(MDSO)

AEROPUERTO INT.  
PUNTA CANA  
Dirección de Seguridad  
Tel.: 809-959-0289  
(MDPC)

AEROPUERTO INT.  
DEL CIBAO  
Dirección de Seguridad  
Tel.: 809-275-8079  
Fax: 809-233-8001  
(MDST)

AEROPUERTO INT.  
DE LA ROMANA  
Dirección de Seguridad  
Tel.: 809-813-9306  
(MDLR)

AEROPUERTO INT.  
GREGORIO LUPERON  
Dirección de Seguridad  
Tel.: 809-586-0335  
(MDPP)

AEROPUERTO INT.  
PRESIDENTE  
DR. JOAQUIN BALAGUER  
Dirección de Seguridad  
Tel.: 809-826-4031  
(MDJB)

AEROPUERTO INT.  
PRESIDENTE  
JUAN BOSCH  
Dirección de Seguridad  
Tel.: 809-338-0075  
(MDCY)

AEROPUERTO INT.  
MARÍA MONTEZ  
Dirección de Seguridad  
Tel.: 809-524-4295  
(MDBH)

AERÓDROMO  
DOMÉSTICO  
ARROYO BARRIL  
Dirección de Seguridad  
Tel.: 809-538-3169  
(MDAB)

ESCUELA DE  
SEGURIDAD DE LA  
AVIACIÓN CIVIL  
Tel.: 809-549-8027  
Ext. 2061  
(ESAC)

En la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, siendo las tres (3:00 p.m.) de la tarde del día veinticuatro (24) del mes de febrero del año 2020, se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de esta institución integrado por el Coronel Piloto **EDGAR M. YORRO LORA**, FARD, (DEM), en su calidad de Presidente, el Coronel Contador **SANTO I. NOVAS ROCHA**, ERD, Asesor Financiero, la Capitán abogada **WENDY SANTANA DE ÑAÑEZ**, FARD, Asesora legal, la Segundo Teniente **CARMEN LUISA OLIVO GONZALEZ**, FARD.(MA) Miembro, y el Asimilado Militar **JUAN JOSE UREÑA VERAS**, FARD, Miembro, en el salón de conferencia, ubicado en el tercer piso de la Sede Principal del CESAC, para conocer y decidir sobre los asuntos pertinentes a las funciones que les asisten.

Antes de iniciarse los trabajos, el Presidente del Comité constató la presencia de los miembros del Comité y determinó que existe quórum suficiente para dar inicio a las deliberaciones propias de los puntos agendados.

Acto seguido, el Presidente del Comité dio formal inicio a la reunión dando a conocer los puntos de la agenda:

AGENDA

**PUNTO 1:** Verificar y Analizar los documentos soportes del proceso llevado a cabo, para la adquisición de pruebas de detección rápida de drogas de 4 paneles reactivos para uso en este Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil, CESAC.

**PUNTO 2:** Adjudicar la adquisición de pruebas de detección rápida de drogas de 4 paneles reactivos, a la empresa que presente la propuesta más conveniente para los intereses de esta Institución y los del Estado Dominicano, atendiendo las condiciones técnicas y económicas presentadas.

CONSIDERANDO

**CONSIDERANDO (a):** Que en fecha 29 del mes de enero del año 2020, la Subdirectora de pruebas de dopaje del CESAC, le solicito a la Directora del Cuerpo Medico la adquisición de las pruebas de detección rápida de drogas de 4 paneles reactivos para ser utilizadas en la realización del proceso de Dopaje, que se lleva a cabo a empleados y miembros de este Cuerpo Especializado, en las diferentes terminales Aeroportuarias del País.

CESAC-CCC-PEEX-2020-0001

¡Somos Calidad!



01.2

b

AB-

el



**CONSIDERANDO (b):** Que en fecha 30 del mes de enero del año 2020, la Directora del Cuerpo Médico del CESAC, remite al Director General la solicitud de adquisición de las pruebas de detección rápida de drogas, descritos en el considerando a).

**CONSIDERANDO (c):** Que en fecha 31 del mes de enero del año 2020, el Director General del CESAC, refiere al Director Administrativo con la aprobación, para la adquisición de las pruebas de detección rápida de drogas, descritos en el considerando anterior.

**CONSIDERANDO (d):** Que en fecha 13 del mes de febrero del año 2020, fue emitido el certificado de apropiación presupuestaria, la cual forma parte integral de los expedientes del presente proceso.

**CONSIDERANDO (e):** Que en fecha 13 del mes de febrero del año 2020, la Directora Jurídica CESAC, emitió el Dictamen favorable en torno a las especificaciones técnicas elaboradas para llevar a cabo el presente proceso.

**CONSIDERANDO (f):** Que en fecha 17 del mes de febrero del año 2020, fue publicada la convocatoria para el proceso de excepción, en la página web de nuestra Institución, [www.cesac.mil.do](http://www.cesac.mil.do) y la del Órgano Rector de las Compras Públicas, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do).

**CONSIDERANDO (g):** Que en el tiempo dispuesto en este proceso de excepción para realizar preguntas por parte de los oferentes, indicado en el cronograma de las Especificaciones Técnicas elaboradas al efecto, este Cuerpo Especializado no recibió consultas por parte de los interesados en participar.

**CONSIDERANDO (h):** Que en fecha 20 del mes de febrero del año 2020, de acuerdo con la hora y el día establecido en las especificaciones técnicas, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, se dio apertura a las ofertas técnicas (sobre A) y económicas (sobre B) de las empresas **VANTER, SRL** e **INVERSIONES IPARRA DEL CARIBE, SRL**.

**CONSIDERANDO (i):** Que terminados el acto de apertura, fue elaborada el acta correspondiente, por parte del Notario Público actuante la cual forma parte de la documentación del presente expediente.

**CONSIDERANDO (j):** Que después de un minucioso análisis a las propuestas presentadas por parte del Comité evaluador, en fecha veintidós (22) del mes de febrero del año Dos Mil veinte (2020), mediante resolución recomienda adjudicar a la empresa **VANTER, SRL**, para que sean adquiridas las pruebas de detección rápida de drogas, por haber presentado una oferta conveniente para los intereses de la Institución y el estado Dominicano.

**VISTA:** La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; y su modificación la Ley No.449-06.

**CESAC-CCC-PEEX-2020-0001**

**VISTA:** El Certificado de Apropiación Presupuestaria, según lo establece el decreto 15-17 de fecha 08/02/2017.

**VISTO:** El Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, contenido en el Decreto No.543-12.

**VISTO:** Las Especificaciones Técnicas elaboradas al efecto.

**VISTO:** El Dictamen Jurídico que Aprueba las Especificaciones Técnicas de fecha 13/02/2020.

**VISTO:** El Informe de la Comisión de Evaluación de Fecha 22/02/2020.

Atendiendo a todas las consideraciones expresadas anteriormente se determinó.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Adjudicar a la empresa **VANTER SRL**, las pruebas de detección rápida de drogas detalladas más abajo, ascendente a la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS CON 00/100 (RD\$4,316,000.00)**.


CANT.	DESCRIPCIÓN	U/M	PRECIO	TOTAL
10,400	Pruebas de detección de drogas: (cocaína, marihuana, metanfetaminas, opio)	Unidad	415	4,316,000.00
<b>Subtotal</b>				<b>4,316,000.00</b>
<b>Itbis</b>				<b>N/A</b>
<b>Total</b>				<b>4,316,000.00</b>

**SEGUNDO:** Instruir a la Subdirección de Compras, elaborar el contrato correspondiente, a fin de formalizar las contrataciones de lugar para las pruebas de detección rápidas de drogas requeridos.

**TERCERO:** Instruir a la Subdirección de Compras informar a las empresas que presentaron ofertas sobre los resultados del presente procedimiento.

Siendo las tres treinta y cinco (3:35 p.m.) de la tarde, del día, mes y año antes citados al inicio de este documento y no habiendo otro punto que tratar, el Presidente declaró terminada la Reunión del Comité de Compras y Contrataciones, procediéndose a la redacción de la presente Acta, que después de leída fue firmada por todos los miembros presentes en señal de conformidad y aceptación.

**CESAC-CCC-PEEX-2020-0001**




**JUAN JOSE UREÑA VERAS,**  
Asimilado Militar, FARD  
Miembro



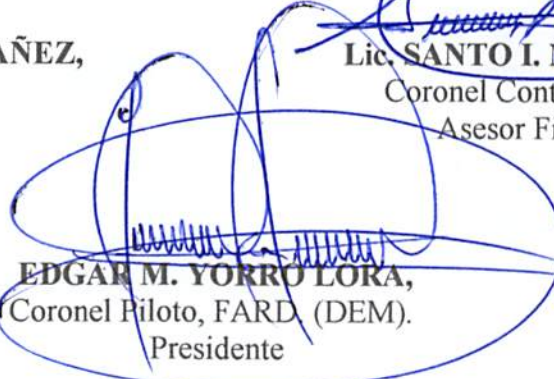
**CARMEN L. OLIVO GONZALEZ**  
Segundo Teniente, FARD. (MA)  
Miembro



**Lic. WENDY SANTANA DE ÑAÑEZ,**  
Capitán abogada, FARD  
Asesora Legal



**Lic. SANTO I. NOVAS ROCHA**  
Coronel Contador, ERD  
Asesor Financiero



**EDGAR M. YORRO LORA,**  
Coronel Piloto, FARD. (DEM).  
Presidente